

ACTA DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

<p><u>PRESIDENTE:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería. <p><u>VOCALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Francisco Juárez Arcas, Dirección General de Patrimonio.- M^a del Mar Cola Cerón, Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.- Dolores Isabel García García, Consejería de Salud.- M^a del Pilar Fernández Quiles, Consejería de Fomento e Infraestructuras.- Javier Falcón Ferrando, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.- Antonio García Domene, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM. <p><u>SECRETARIA:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- M^a Isabel Marín Alarcón, Secretaria de la Junta.	<p>En Murcia, a las 09:30 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reúne por videoconferencia a través de la herramienta Teams, en la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa.</p>
---	--

Se declara válidamente constituido el órgano, a efectos de la celebración de la sesión y toma de acuerdos, en aplicación del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En relación con los puntos incluidos en el orden del día se efectúan las consideraciones y se adoptan los acuerdos que se señalan a continuación, examinadas las propuestas formuladas por la Secretaría de la Junta:

1º.- Justificación anual de la solvencia económica y financiera correspondiente al ejercicio 2022 de las empresas clasificadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se procede a la lectura de la relación de empresas que han aportado la correspondiente declaración responsable que acredita la solvencia económica y financiera suficiente para el mantenimiento de la clasificación otorgada:

1. A&L SERVICIOS CONTROL DE ACCESOS Y CUSTODIA, S.L.
2. AGEDOS BUSINESS DATACENTER, S.L.
3. ALANCIN, S.L.
4. ALQUILER DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR SAEZ Y MARTINEZ
5. ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
6. AUTOCARES SANCHEZ ORTUÑO, S.L.
7. CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L.U
8. CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S. L.
9. CONSTRUCCIONES METALICAS CARAVACA, S.L
10. CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.
11. CONSTRUCCIONES Y FORMAS APESAN, S.L.
12. CONSTRUHOGAR GARCIA, S.L.
13. DECORACION Y ESCAYOLA ARTERO, S.L.U.
14. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ, S.L.
15. GRUPO CRISPEMAR, S. L.
16. HORUS SEGURIDAD, S.L.
17. IBERIA VITAE, S.L.
18. LIMAIS, S.COOP.
19. LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
20. NUEVA CODIMASA, S.L.
21. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS, S.L.U.
22. PONCEMUR, S.L
23. PROYECTOS Y SERVICIOS FRANCISCO ROMERO, S.L.
24. SERVIMAR 2008, S.L.
25. SOL SURESTE, S.L.
26. TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L
27. URBANIZACIONES LEON Y FERRER, S. COOP.
28. VADECONS PROMOCIONES Y CONTRATAS. S.L.
29. ZADISA OBRAS Y SERVICIOS S.L.

En la actualidad se encuentran clasificadas un total de 32, presentando veintinueve la correspondiente declaración responsable con los datos relativos a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022; se ha efectuado a las tres restantes requerimiento de aportación, con apercibimiento de tramitación de oficio de expediente de revisión de clasificación.

2º. Aceptación de renuncia a la clasificación acordada por la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa, que han formulado las empresas ELIJO ENERGIAS LIMPIAS, S.L.; AMBULANCIAS DE LORCA, S. COOP y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALPEMA SURESTE, S. L.

3º. Acuerdo sobre solicitud de clasificación presentada en fecha 10 de julio de 2023 por SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL AGUA, S.L. como empresa contratista de obras en los siguientes Grupos y Subgrupos:

Grupo A). Movimientos de tierras y perforaciones

Subgrupo 1. Desmontes y vaciados.

Subgrupo 2. Explanaciones.

Grupo B). Puentes, Viaductos y Grandes Estructuras

Subgrupo 2. De hormigón armado.

Grupo E) Hidráulicas.

Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.

Subgrupo 4. Acequias y desagües.

Subgrupo 5. Defensas de márgenes y encauzamientos.

Subgrupo 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.

Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica.

Grupo G) Viales y pistas.

Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas.

Subgrupo 5. Señalizaciones y balizamientos viales.

Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica.

Grupo J) Instalaciones mecánicas

Subgrupo 5. Instalaciones mecánicas sin cualificación específicas.

Junto con la solicitud, se acompaña escrito de renuncia condicionada de la clasificación de obras otorgada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa Pública del Estado. Renuncia que se surte efectos desde la fecha de otorgamiento de la nueva clasificación de obras que se conceda por la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaborada la propuesta, se dió traslado de la misma a la empresa, que con fecha 22 de septiembre formula su aceptación a la clasificación que se propone otorgar por la Junta Regional.

2.1. Examinada la documentación administrativa, y habiendo acreditado la empresa la capacidad de obrar; disponibilidad de medios materiales, personales, económicos y financieros, así como la experiencia en algunas de las actividades en que solicita clasificarse, se estima que **procede otorgar** la clasificación otorgar la clasificación como empresa contratista de obras en los grupos y subgrupos que se indican a continuación: E1; E4; E5; E7; G5; G6 y J5.

Grupo	Subgrupo	Categoría									
E	1	4	E	4	4	E	5	4	E	7	4
G	5	1	G	6	4	J	5	2			

Se otorga la clasificación de forma indirecta en el Grupo E, Subgrupos 4, 5 y 7, siendo de aplicación lo establecido por el artículo 35.2 del Real Decreto 1098/2001.

Los certificados aportados que han sido tomados en consideración en este expediente se refieren a la ejecución de las siguientes obras:

1.- "PROYECTO DE REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DE TORREVIEJA MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO EXPEDIENTE 3419/2020" ejecutadas para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U, como contratista, figurando como subcontratista SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. Grupo G, Subgrupos 5 (4.890,50€) y 6 (168.535,62€).

2.- "CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE REDES, OBRA CIVIL Y OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE EMUASA 3-LOTES- EXPDT: 007-SER-2021", ejecutadas para la entidad "EMUASA (EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA), siendo contratista en su totalidad la UTE ORTHEM-SOTECA AGUAS

MURCIA, con una participación del 50%, respectivamente. Grupo E, Subgrupo 1 (33.327,94€); Grupo G, Subgrupo 6 (5.290,28€) y Grupo J, Subgrupo 5 (53.310,73€).

3.- "OBRAS DE REPOSICIÓN DE DAÑOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA RAMBLA DE LAS CANTERAS DEL CASCO URBANO DE MOLINA DE SEGURA, PROVOCADOS POR LA DANA DE LOS DIAS 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019", ejecutadas para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA por la UTE RAMBLA DE LAS CANTERAS, figurando SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. como subcontratista. Grupo E, Subgrupo 1 (198.685,35€).

4.- "PROYECTO DE ACTUACIONES URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA DEL 11 AL 14 DE SEPTIEMBRE EN ALMORADÍ DE 2019 EXPEDIENTE 7511/2020", ejecutadas para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ por ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U, C.I.F, figurando como subcontratista SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. Grupo E, Subgrupo 1 (190.952,40€) y €); Grupo G, Subgrupo 6 (183.821,50€).

2.2. Si bien se dispone de los suficientes medios personales, económicos y materiales, se considera que **procede denegar** la clasificación en los siguientes *Grupos* y *Subgrupos*:

Grupo A). Movimientos de tierras y perforaciones. Subgrupos 1 y 2.

Grupo B). Puentes, Viaductos y Grandes Estructuras. Subgrupo 2.

Grupo E. Hidráulicas. Subgrupo 6.

Los motivos que justifican tal denegación son los que a continuación se indican:

Grupo A). Movimientos de tierras y perforaciones. Subgrupos 1 y 2.

- El certificado que se presenta para acreditar la realización de las obras del grupo se refiere al "OBRAS DE REPOSICIÓN DE DAÑOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA RAMBLA DE LAS CANTERAS DEL CASCO URBANO DE MOLINA DE SEGURA, PROVOCADOS POR LA DANA DE LOS DIAS 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019", ejecutadas para el EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA por la UTE RAMBLA DE LAS CANTERAS, figurando SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEL AGUA, S.L. como subcontratista.

En el libro de subcontratación aportado, se observa que los trabajos de desmontes y vaciados, así como los de extendido y compactación han sido subcontratados con empresas diferentes a SOTECA.

Grupo B). Puentes, Viaductos y Grandes Estructuras. Subgrupo 2.

- Se aporta un certificado relativo a la obra "PROYECTO DE ACTUACIONES URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA DEL 11 AL 14 DE SEPTIEMBRE EN ALMORADÍ DE 2019 EXPEDIENTE 7511/2020", ejecutadas para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ. En la descripción general de la obra se alude a que para paliar los daños de la Dana en el municipio se construyó una red de abastecimiento y de alcantarillado. Y se identifican como obras de hormigón armado la formación de arqueta de entrada de aguas residuales requiriendo la formación de muro de hormigón armado, de 30 cm de espesor medio. En consecuencia, la actividad descrita no coincide con la que es objeto del subgrupo 2, que incluye entre otras las obras realizadas con hormigón armado realizado en obra o con piezas prefabricadas del mismo material como puentes, muros, vasos de piscinas, silos, grandes estructuras para procesos industriales, depósitos de agua para almacenamiento o integrantes de procesos de tratamiento de agua, procesos industriales, o de almacenamiento.

Grupo E. Hidráulicas. Subgrupo 6.

- No se aporta al expediente ningún certificado acreditativo de la ejecución de trabajos del subgrupo.

4º.- Ruegos y Preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, del día de la fecha.

Considerando conformes y ajustadas a derecho las propuestas formuladas por la Secretaría de la Junta Regional, y aprobadas en la presente sesión por la Comisión de Clasificación Empresarial de la Junta Regional de Contratación Administrativa, se

practicará la notificación de los acuerdos adoptados a los interesados en los mismos términos contenidos en las citadas propuestas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta se remitirá por la Secretaria a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen)

La Secretaria.- M^a Isabel Marín Alarcón.

V^o. B^o. La Presidenta de la Comisión.- Sonia Carrillo Mármol.